

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Reforma-Constitucional-en>

# Reforma Constitucional en Venezuela Otro paso hacia el Socialismo del Siglo XXI

- Les Cousins - Venezuela -

Date de mise en ligne : vendredi 17 août 2007

**Por María Victoria Romero**

[APM](#). La Plata. Argentina, 17 de agosto de 2007.

El nuevo texto otorga rango constitucional al Poder Popular de obreros, estudiantes y campesinos. Busca una economía socialista y define una nueva geometría del poder. Una constitución patriótica, popular y antiimperialista, fue planteada por el presidente Hugo Chávez este miércoles ante la Asamblea Constituyente. El proyecto de reforma a la Carta Magna pretende la ampliación del poder a los obreros, indígenas y campesinos.

Es que el Mandatario busca darle rango constitucional al Poder Popular, un sexto poder independiente del Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, que persigue la profundización de la democracia participativa y protagonista. Ese Poder estaría representado en consejos comunales, obreros, estudiantes y campesinos.

Con ese sistema se intenta profundizar la democracia en ese país caribeño. El texto presentado por el presidente busca cambiar 33 artículos de la actual Carta Magna sancionada en 1999, también bajo el gobierno de Chávez. Otro eje clave es la reducción de la jornada laboral de 8 a 6 horas, derechos laborales para trabajadores "no dependientes", y una nueva distribución político-territorial.

La presentación de la propuesta en el Parlamento coincide con el 202 aniversario del juramento del Libertador Simón Bolívar en el Monte Sacro y con el tercer aniversario del Referendo Presidencial del 15 de agosto. El anteproyecto también contempla aumentar el mandato presidencial a siete años y permitir la reelección indefinida al cargo.

A partir de la propuesta del Ejecutivo, el Poder Legislativo analizará el proyecto, apoyado en la participación popular en sesiones de debate. Su aprobación dependerá de un referendo consultivo, popular y universal. El Parlamento unicameral deberá dar tres discusiones al documento para su aprobación y luego remitirlo al Consejo Nacional Electoral (CNE), que tendrá 30 días para organizar la consulta.

Para el mandatario estos cambios definidos como "impostergables", generarán "impactos tremendos en la aceleración del proceso de cambio revolucionario en lo social, político, económico y una mayor fortaleza democrática".

El espíritu de la nueva Constitución establece un pueblo depositario de la soberanía, ejercida directamente a través del poder popular, que no nace del sufragio ni de elección alguna, sino que nace de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población.

"Esta humilde propuesta está incrustando en el alma de la Constitución el Poder Constituyente y el Poder Popular-dijo Chávez- pues todos los demás poderes deben estar sujetos a la voluntad del poder popular".

En la Constitución bolivariana de 1999, no aparece el concepto de Poder Popular. Ahora, se pretende ampliarlo mediante las Misiones Sociales, una figura alternativa de administración pública. El artículo 141 las denomina estructuras organizativas destinadas a servir de instrumento a los poderes públicos, para el ejercicio de sus funciones y para la prestación de los servicios.

En tanto, el artículo 136 del nuevo texto explica que el poder público se distribuirá territorialmente de la siguiente forma : El Poder Popular, el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. En relación con el contenido de las funciones que ejerce el Poder Público, se organizará en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral.

## **Reforma Constitucional en Venezuela Otro paso hacia el Socialismo del Siglo XXI**

---

Por otro lado, el documento establece cambios en la economía orientados al socialismo. En ese contexto, Chávez explicó que el proyecto reconoce y garantiza la propiedad privada, y dijo a los empresarios que no están excluidos, sino que el país los necesita para aliarse. Asimismo, presenta cinco formas de propiedad : pública, social, colectiva, mixta y privada.

En tanto, otro cambio es la nueva geometría del poder, proyecto que comprende la creación de regiones marítimas, federales e insulares al Norte de Venezuela. Así, los estados se organizarán en municipios y la unidad política primaria de la organización territorial nacional será la ciudad, que estará integrada por las comunas, núcleo espacial básico e indivisible del estado socialista venezolano.

El cambio a la Carta Magna fue anunciado por Chávez el 12 de agosto de 2006, momento en que inscribió su candidatura ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) para participar en las elecciones del 3 de diciembre último.

La reforma constituyente es el segundo de los Cinco Motores Constituyentes, con los cuales el Presidente se propuso acelerar la construcción del socialismo del siglo XXI en Venezuela.